



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00041460- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

El Convenio de Ejecución que en proyecto corre al orden 33 y que la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone suscribir con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia: y

CONSIDERANDO:

Que a través del referido acuerdo el Ministerio aportará a la Universidad (Secretaría de Ciencia y Tecnología) la suma equivalente en pesos argentinos a un máximo de USD 1.104.619 para la adquisición de dos equipos en el marco del mencionado programa;

Que a los órdenes 5 y 6 obran los Informes de Factibilidad y Pertinencia, de Infraestructura y de Personal Interviniente para cada uno de los equipos, respectivamente, y al orden 18 el Informe Económico-Financiero;

Que el Área Económico-Financiera de esa Secretaría toma conocimiento al orden 8;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 23;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-71868-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le delega la Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio de Ejecución que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y esta Casa a los fines de que se trata, y autorizar al Sr.

Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel E. Barraco Díaz, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a que, para futuros convenios que se presenten en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia, intervenga directamente el Área Jurídica de esa dependencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv